



San Miguel 03 de febrero de 2026

Sr. Félix Walter Rojas Denis

Dirección de Control de Personal

Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personal

Ministerio de Educación y Ciencias

Junto con saludarle atentamente tengo a bien dirigirme a ud. a objeto de informar excepción de marcación de asistencia por reloj biométrico y por tanto el uso de planilla de control de asistencia de la Prof. Marisol Ramona Valdez de Escobar con cédula de identidad civil número 1.545.964 comisionada del Ministerio de Educación y Ciencias a la Municipalidad de San Miguel la dependencia en la cual fue comisionada, la misma se encuentra físicamente en las instalaciones de la Municipalidad de San Miguel pero la naturaleza de las actividades que la misma realiza dificulta el registro de asistencia mediante reloj biométrico ya sea por el horario o porque implica traslado en otras dependencias, encuadrándose con lo establecido en el Art. I" Inc. a) de la Resolución SFP No 150/2016, la cual reza; "Personas que ocupen cargos permanentes o temporales contratados por unidad de tiempo por un OEE, que por la naturaleza de sus funciones específicas no le permitan tener un único asiento de su lugar habitual de trabajo, como por ejemplo: operativos, choferes, custodios, asistentes de autoridades, técnico o profesionales y/o asesores...", corresponde establecer la excepción a la obligatoriedad de la marcación por reloj biométrico para los mismos..

Se suscribe a sus órdenes.



Abog. Sofia Díaz López

Secretaria General y Encargada de RRHH

Municipalidad de San Miguel Misiones

